

# Informe Definitivo de Acreditación Institucional

*Facultad de Medicina  
Universidad San Pablo CEU*

## Informe Definitivo de Acreditación Institucional

### Centro Solicitante

Institución:	Universidad San Pablo CEU
Centro:	Facultad de Medicina
Código RUCT:	28051670

### Relación de títulos impartidos en el centro

Denominación del título	Código RUCT
Graduado o Graduada en Bioinformática y Datos Masivos (Big Data) por la Universidad San Pablo-CEU	2504448
Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad San Pablo-CEU	2502162
Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad San Pablo-CEU	2504247
Graduado o Graduada en Genética por la Universidad San Pablo-CEU	2503681
Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad San Pablo-CEU	2502164
Graduado o Graduada en Odontología / Bachelor in Dentistry por la Universidad San Pablo-CEU	2502165
Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad San Pablo-CEU	2504246
Máster Universitario en Biomecánica Deportiva por la Universidad San Pablo-CEU	4317105
Máster Universitario en Enfermería en Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario por la Universidad San Pablo-CEU	4312978
Máster Universitario en Enfermería en Urgencias y Cuidados Críticos Intrahospitalarios por la Universidad San Pablo-CEU	4311848
Máster Universitario en Enfermería Pediátrica y Neonatal Intrahospitalaria por la Universidad San Pablo-CEU	4314846
Máster Universitario en Fisioterapia en Pediatría por la Universidad San Pablo-CEU	4312977

Denominación del título	Código RUCT
Máster Universitario en Fisioterapia Invasiva por la Universidad San Pablo-CEU	4313561
Máster Universitario en Investigación Clínica y Aplicada en Oncología por la Universidad San Pablo-CEU	4311849
Máster Universitario en Medicina Regenerativa y Terapias Avanzadas por la Universidad San Pablo-CEU	4314758
Máster Universitario en Prevención en Riesgos Laborales por la Universidad San Pablo-CEU	4317621
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad San Pablo-CEU	4314880
Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense por la Universidad San Pablo-CEU	4318022
Máster Universitario en Urgencias, Emergencias y Catástrofes por la Universidad San Pablo-CEU	4312979

### Comisión de Acreditación Institucional

Presidente:	Federico Morán Abad	Institución y cargo	Director de la Fundación madri+d
Vocal:	Óscar Vadillo Muñoz	Institución y cargo	Coordinador de Calidad Universitaria
Vocal:	Raúl de Andrés Pérez	Institución y cargo	Jefe del Área de Calidad Interna

## CRITERIOS GENERALES

La Comisión de Acreditación Institucional ha comprobado, en base a la información facilitada por la Universidad solicitante, el cumplimiento de los requisitos para la acreditación institucional establecidos en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios:

- ✓ Haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de grado, la mitad de los títulos oficiales de máster y la mitad de los títulos oficiales de doctorado que impartan de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, o en su caso de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, que lo sustituye. En el caso de las Escuelas de Doctorado o centros similares en cuanto a las funciones, deberán haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de sus programas de doctorado.

Para el cumplimiento de este requisito computarán todos los títulos universitarios oficiales de grado, máster universitario y doctorado inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) que no estén declarados a extinguir, con las siguientes excepciones:

- En el caso de títulos conjuntos de dos o más Universidades, estos sólo computarán en el centro de la Universidad que figure como solicitante en el RUCT.
- Los títulos universitarios oficiales regulados en las disposiciones adicionales sexta, séptima y octava del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, quedan excluidos en el cómputo del requisito de la mitad de los títulos que hayan renovado su acreditación.

En el caso de los títulos conjuntos que promueven dos o más centros, sean de la misma Universidad o de Universidades diferentes, se aplica el criterio consensuado por las agencias de calidad miembros de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria, REACU.

- ✓ Disponer de la certificación de la implantación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior y los protocolos y guías orientativas desarrolladas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o por la agencia de aseguramiento de la calidad de la comunidad autónoma correspondiente.

Y emite este Informe Definitivo de Acreditación Institucional en términos de **FAVORABLE**.

## **Aclaraciones si procede:**

--

En Madrid a 23 de octubre de 2023

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente de la Comisión de Acreditación Institucional